



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Ordenanza N° 11/19, sancionada por el H. Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, con fecha 24 de enero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza, se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar la donación de una unidad automotor marca Mercedes Benz, Mercedes Benz, Modelo: AV- SPRINTER 313 CDI/F 3550, Tipo: AMBULANCIA, Dominio: FKZ-550, Motor: Mercedes Benz N° 611.981-70-041012, Chasis: Mercedes Benz N° 8AC9036626A940993, Modelo Año: 2006, perteneciente a la Municipalidad de Balcarce, a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios de Balcarce.

Que por un error de tipeo en la descripción del Dominio dice: FXZ-550, debiendo decir: FKZ-550,

Que se debe corregir, para que la Entidad receptora pueda seguir con el correspondiente trámite de donación.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 101/19

ARTÍCULO 1.- Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 11/19, el que quedará ----- redactado de la siguiente manera: :

“**ARTÍCULO 1.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a realizar la donación de una unidad automotor marca Mercedes Benz, Modelo: AV-SPRINTER 313 CDI/F3550, Tipo: AMBULANCIA, Dominio: FKZ-550, Motor: Mercedes Benz N° 611.981-70-041012, Chasis: Mercedes Benz N° 8AC9036626A940993, Modelo Año: 2006, perteneciente a la Municipalidad de Balcarce, a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios de Balcarce”.--

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Carlos Hernán D’ Elia – PROSECRETARIO.-----